LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 103 del 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

y en atención a que

DIANA MARIA TORRES VERGARA

ha completado los estudios reglamentarios de la

Facultad de Ingenierías

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

INGENIERA AMBIENTAL

Expedido en Medellín, a *21* de *Octubre* de *2005*

El Rector de la Universidad

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
RECTORÍA

El Decano de la Facultad

Diana Maria Torres V.
El Graduado
C.C. 43279386 DE Medellín

El Secretario General

Refrendado en Medellín, el 21 de Octubre de 2005
Anotado al folio 13848 del libro de Diplomas de Profesionales Nro. 28
de la Universidad de Medellín

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

16032

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05238149233ANT
INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA **20/12/2007**
DIANA MARIA
TORRES VERGARA
C.C. 43279386
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3411729

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIANA MARIA TORRES VERGARA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 43279386, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-149233 desde el 20 de Diciembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 828.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no Invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

San Vicente Ferrer – Antioquia,17 de enero 2025

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS

CERTIFICA QUE:

Que **DIANA MARÍA TORRES VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía número 43.279.386-2 de San Vicente Ferrer – Antioquia, ejecutó el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia, así:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO CD-C-PS-SSP-004-2024 DE LA SECREATRIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

EL OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución Nro. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, además de asesorar a los acueductos veredales cuando estos requieran ayuda a la dependencia.

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:
1). Trasmitir en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Efectuar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2024, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Apoyar al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.

5). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

6). Reportar la Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

7). Asesorar a los acueductos veredales en el cumplimiento del reporte al SUI y obligaciones como prestadores de servicios públicos cuando estos requieran ayuda de la dependencia.

8). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

9). Mantener renovada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

10). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

11). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución, que sirva de insumo para la guía de empalme final de la secretaría de servicios públicos y medio ambiente y en el formato que el secretario les suministre.

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II.

Del 14 de marzo al 13 de junio 2024.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000).

OTROSÍ: N.A

El presente certificado se expide a petición del interesado para asuntos pertinentes.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Despacho
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró: **Patricia Vélez J.**
Auxiliar Administrativa

Revisó Y Aprobó: **Juan Esteban Quintero Galvis**
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN LUIS

CERTIFICADO

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de San Luis, hace constar que la entidad estatal, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la señora **DIANA MARIA TORRES VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 43.279.386**

NUMERO DEL CONTRATO: SP 100-11.10-041 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS 05 Y 015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL DECRETO 1077 DE 2015 PARA LA ALCALDÍA DE SAN LUIS, ASÍ COMO LOS SOPORTES DE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SGP EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA VIGENCIA 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES

FECHA DE EJECUCIÓN: Del 13 de febrero de 2024 al 12 de mayo de 2024

SUPERVISOR: DIANA YASMIN TORRES MORALES - Directora del Departamento Administrativo de Planeación

HONORARIOS TOTALES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1) Reporte de los formularios habilitados en SUI de alcaldes para la vigencia 2023
2.) Reporte de indicadores en el aplicativo INSPECTOR respecto la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el municipio de San Luis
3) Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para la certificación en agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2023.
4)Reportar y Actualizar el Formato 7. Listado de organizaciones de recicladores de oficio en la jurisdicción, que prestan la actividad de aprovechamiento y se acogen al régimen de progresividad certificando que son organizaciones de recicladores de recicladores en el municipio inscritos ante la superintendencia.

El contrato se celebró bajo la modalidad de prestación de servicios según las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación estatal.

La información suministrada en el presente escrito se puede consultar en el Sistema electrónico de contratación público SECOP II.

La presente se expide a solicitud de la interesado (a) a los 21 días del mes de febrero del año 2025.

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN LUIS

CERTIFICADO

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de San Luis, hace constar que la entidad estatal, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la señora **DIANA MARIA TORRES VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 43.279.386**

NUMERO DEL CONTRATO: SP 100-11.10-054 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EL EN APLICATIVO SINAS Y EN EL APLICATIVO SIRECI MODALIDAD SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP DE LA VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MES

FECHA DE EJECUCIÓN: DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2024

SUPERVISOR: DIANA YASMIN TORRES MORALES - Directora del Departamento Administrativo de Planeación

HONORARIOS TOTALES: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ML ($3.100.000)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

- Verificar la autorización en el SOTRM USER, designar responsables de recopilar la información y envíalos formatos a las diferentes dependencias para diligenciamiento.

- Cargar la información en el SotrmUser, validar los formularios, generar el archivo STR y envía al SIRECI.

- Genera certificado del recibido de la cuenta en el módulo de transmisiones y prorrogas - Certificado del SIRECI.

- Formalizar las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación y la línea base y metas de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico en el aplicativo SINAS para la vigencia 2023.

El contrato se celebró bajo la modalidad de prestación de servicios según las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación estatal.

La información suministrada en el presente escrito se puede consultar en el Sistema electrónico de contratación público SECOP II.

La presente se expide a solicitud de la interesado (a) a los 21 días del mes de febrero del año 2025.

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

San Vicente Ferrer - Antioquia, 29 de diciembre de 2023

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.279.386 de Medellín - Antioquia, presto sus servicios a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante los siguientes contratos:

No. Contrato	F. Inicio	F. Fin	Valor	Novedad
C-PS-SSP-007-2023	23/01/2023	22/06/2023	$ 13.500.000	NO PRESENTA
C-PS-SSP-013-2023	28/06/2023	11/12/2023	$14.850.000	NO PRESENTA

OBJETO DEL CONTRATO: asesorar y acompañar a través de la prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución Nro. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, además de asesorar a los acueductos veredales cuando estos requieran ayuda a la dependencia.

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). trasmitir en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). efectuar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2022, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). A al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.

5). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

6). Reportar la Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

7). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

8). Mantener renovada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

9). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

10). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución, que sirva de insumo para la guía de empalme final de la secretaría de servicios públicos y medio ambiente y en el formato que el secretario les suministre.

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ TOBON
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Elaboró: E. Patricia Vélez Jiménez.
Auxiliar Administrativa.

Reviso y Aprobó: Gustavo Adolfo Arbeláez Tobón.
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA
E.S.P.G.
NIT. 811.016.501-0

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA-ANTIOQUIA, creada mediante Acuerdo N°55 del 2 de diciembre de 1996, identificada con NIT. 811.016.501-0; bajo la Dirección y Representación Legal del señor **DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.828.101 de Granada, en su calidad de Gerente

CERTIFICA:

Que la señora DIANA MARÍA TORRES VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.279.386 de Medellín se ha desempeñado laboralmente al servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G ejecutando los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Período
PS03-2023	Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G en el Reporte de Información en el Sistema Único de Información SUI, realización de caracterizaciones en la PTAR, sistema de tratamiento de lixiviados y disposición de residuos sólidos, informe de avance del programa de ahorro y uso eficiente del agua y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE	23 de enero al 23 de diciembre de 2023
PS07-2022	Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G en el Reporte de Información en el Sistema Único de Información SUI, realización de caracterizaciones en la PTAR, sistema de tratamiento de lixiviados y disposición de residuos sólidos, informe de avance del programa de ahorro y uso eficiente del agua y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE	21 de enero al 21 de diciembre de 2022
PS04-2021	Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G en el Reporte de Información en el Sistema Único de Información SUI, realización de caracterizaciones en la PTAR, sistema de tratamiento de lixiviados y disposición de residuos sólidos, elaboración del Plan de ahorro y uso racional del agua e informe de avance y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE	10 de febrero al 10 de diciembre de 2021

Contrato	Objeto	Período
PS-07-2020	Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G en el Reporte de Información en el Sistema Único de Información SUI, realización de caracterizaciones en la PTAR, sistema de tratamiento de lixiviados y disposición de residuos sólidos, elaboración de informe de avance del Plan Quinquenal y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE.	04 de febrero al 24 de diciembre de 2020
PS-06-2019	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE, la realización del estudio tarifario para el servicio de aseo y caracterización de aguas residuales en la planta de tratamiento de aguas residuales, lixiviados en el relleno sanitario y de residuos sólidos en la zona urbana del municipio de Granada	21 de enero a 20 de diciembre de 2019
PS-07-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante Asesoría, Capacitación y Elaboración del estudio de costos y tarifas para los servicios de Acueducto y Alcantarillado con base con la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017	18 de enero a 18 de julio de 2018
PS-03-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE	16 de enero a 15 de diciembre de 2018.
PS02-2017	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante el reporte oportuno de información en el sistema único de información SUI y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico Y CORNARE	16 de enero al 15 de diciembre de 2017
PSO4-2016	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante el reporte oportuno de información en el sistema único de información SUI y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y CORNARE.	01 de febrero al 15 de diciembre de 2016
PS03-2015	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante el reporte oportuno de información en el sistema único de información SUI y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	15 de enero al 31 de diciembre de 2015.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA
E.S.P.G.
NIT. 811.016.501-0

Contrato	Objeto	Período
PS04-2014	Asesoría en el reporte de la información al SUI para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, de acuerdo con la información solicitada por la Superintendencia en la reglamentación	16 de enero al 31 de diciembre de 2014
PS02-2013	Asesoría en el reporte de la información al SUI para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, de acuerdo con la información solicitada por la Superintendencia en la reglamentación	15 de enero al 31 de diciembre de 2013
PS-02-2012	Apoyo a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G en el reporte de información en el Sistema Único de Información SUI y cumplimiento de otros requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	01 de febrero al 31 de diciembre de 2012
PS-02-2010	Prestar a la Empresa de Servicios Públicos de Granada sus servicios profesionales en el reporte de información solicitada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los tópicos administrativo, comercial, financiero y técnico.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2010

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el municipio de Granada a los 02 días del mes de febrero de 2023.

DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Gerente

San Vicente Ferrer - Antioquia, 26 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, **DIANA MARÍA TORRES VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía N° **43.279.386-2** de San Vicente, presto sus servicios a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-PS-SSP-007-2023** del 26 de enero de 2023 al 25 de junio de 2023.

- **TIEMPO:** 5 MESES

OBJETO: asesorar y acompañar a través de la prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución Nro. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, además de asesorar a los acueductos veredales cuando estos requieran ayuda a la dependencia.

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). Trasmitir en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Efectuar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2022, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). A al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.

5). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

6). Reportar la Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

7). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

8). Mantener renovada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

9). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

10). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución, que sirva de insumo para la guía de empalme final de la secretaría de servicios públicos y medio ambiente y en el formato que el secretario les suministre.

VALOR: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).

PLAZO: CINCO (5) MESES

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ TOBON
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró: E. Patricia Vélez Jiménez
Auxiliar Administrativa.

Reviso y Aprobó: Gustavo Adolfo Arbeláez T.
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Alcaldía de Donmatías

Con amor y responsabilidad

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº. 109-2023-SP

Fecha de inicio: marzo 23 de 2023

En la fecha señalada, se da inicio al contrato de prestación de servicios Nº. 109-2023-SP, celebrado entre el MUNICIPIO DE DONMATÍAS y DIANA MARIA TORRES VERGARA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.279.386 de Medellín, Antioquia, cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI).
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($9.540.000)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 31 DE 2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Para tal efecto, se verificó la existencia y expedición de los requisitos de ejecución señalados en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según correspondan, esto es, teniendo en cuenta el tipo de contrato, objeto, cuantía y plazo de ejecución de la presente contratación.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Directora Adtiva de Contratación
Municipio de Donmatías

JOSSELYN BETANCUR PELÁEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano
Supervisora

DIANA MARIA TORRES VERGARA
Contratista

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX: 866 32 43
alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co

Powered by CamScanner

18

Alcaldía de San Vicente Ferrer
vive San Vicente
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

San Vicente Ferrer - Antioquia, 20 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, **DIANA MARIA TORRES VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.279.386 de Medellín, presto sus servicios a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-PS-SSP-009-2021** del 12 de febrero de 2021.

OBJETO: Apoyo a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución no. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). Reportar en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Realizar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2021, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Elaboración de la proyección de subsidios y contribuciones para la vigencia 2022 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con la metodología del Decreto 1013 de 2005.

4). Elaboración del informe de indicadores de Gestión para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con base en la Resolución CRA 151 de 2001).

5). Apoyo al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

6). Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el monitoreo en la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2021.

7). Reporte de indicadores en el aplicativo INSPECTOR respecto a la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de San Vicente Ferrer.

8). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

9). Mantener actualizada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

10). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad.

11). Apoyo en la implementación del Programa Pueblo Blanco Callejones de Colores, mediante la participación en eventos de socialización y culturales e intervenciones a espacios físicos.

VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($10.160.000)

PLAZO: CINCO (5) MESES.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-PS-SSP-018-2021** del 3 de septiembre de 2021.

OBJETO: Apoyo a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución No.

Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez
Teléfono 854 49 38 E-mail: serviciospublicos@sanvicente-antioquia.gov.co
Código Postal 054010. www.sanvicente-antioquia.gov.co

SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). Reportar en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Realizar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2021, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Apoyo al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Reporte de Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

5). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

6). Mantener actualizada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

7). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad.

8). Apoyo en la implementación del Programa Pueblo Blanco Callejones de Colores, mediante la participación en eventos de socialización y culturales e intervenciones a espacios físicos.

VALOR: ONCE MILLONES CIENTE DOCE MIL PESOS ($7.112.000)

PLAZO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ TOBON
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró: Paula Cristina Gómez
Reviso y Aprobó: Gustavo Adolfo Arbelaez T.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.
NIT: 890.983.701 - 1

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.279.386 de Medellín, se ha desempeñado laboralmente al servicio de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Alejandría ejecutando el siguiente contrato:

Contrato	Objeto	Período
UAESP-PSP-062-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N° SSPD-20101300048765 DEL 14-12-2010 PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL COMO LA CRA Y SSPD, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA.	27 de enero al 26 de diciembre de 2022.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el Municipio de Alejandría a los 10 días del mes de enero de 2023.

Deisy Daniela Ríos S.
DEISY DANIELA RÍOS SÁNCHEZ
Directora UAESP

"UNIDOS POR ALEJANDRÍA, CONSTRUYENDO TERRITORIO"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020-2023

San Vícente Ferrer - Antioquia, 10 de enero de 2023

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO **AMBIENTE** DEL **MUNICIPIO DE** SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, DIANA MARÍA TORRES VERGARA, identificado con C.C 43.279.386-2, presto sus servicios a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS C-PS-SSP-** 003-2022 del 01 de SEPTIEMBRE de 2022. Al 22 de Diciembre de 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución Nro. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

ALCANCE DEL OBJETO:

1). Reportar en el SUI la información de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Realizar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2022, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Apoyo al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria

5). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Teléfono: 604 8544251 Ext. 2541
E-mail: alcaldia@sanvicente-antioquia.gov.co
www.sanvicente-antioquia.gov.co
Dirección: Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Cr 28 N° 29-04
Código Postal: 054010.

6). Reporte de Información en el SUI para el cálculo del Indicador Unico Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

7). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

8). Mantener actualizada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

9). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

10). Presentar un (1) informe mensual en medio fisico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de la actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.333.333).**

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ TOBON
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

@AlcaldíaSanVicenteFerrer
@alcaldía_sanvicenteferrer
Alcaldía de San Vicente Ferrer
@SanVicenteFerr

Teléfono: 604 8544251 Ext. 2541
E-mail: alcaldia@sanvicente-antioquia.gov.co
www.sanvicente-antioquia.gov.co
Dirección: Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Cr 28 N° 29-04
Código Postal: 054010.

LA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA
NIT 890.983.701 - 1

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.279.386 de Medellín se ha desempeñado laboralmente al servicio de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Alejandría ejecutando los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Período
UAESP-PSP-007-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA EN EL REPORTE DE INFORMACION SUI DE ACUERDO CON LA RESOLUCION N° SSPD-20101300048765 DEL 14-12-2010 PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO DE ASEO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL COMO LA CRA Y SSPD.	10 de febrero al 31 de diciembre de 2021
UAESP-PSP-031-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA EN EL REPORTE DE INFORMACION SUI DE ACUERDO CON LA RESOLUCION N° SSPD-20101300048765 DEL 14-12-2010 PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO DE ASEO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL.	17 de febrero al 30 de diciembre de 2020

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el Municipio de Alejandría a los 10 días del mes de enero de 2022.

Deisy Daniela Ríos S.
ING. DEISY DANIELA RÍOS SÁNCHEZ
Jefe UAESP

¡Unidos por Alejandría, Construyendo Territorio!
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020-2023

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S. P
NIT 900.555.127-3

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.279.386 de Medellín se ha desempeñado laboralmente al servicio de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque Antioquia S.A E.S. P ejecutando los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Período
CPS-012-2021	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo con la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 Y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S.P	14 de enero al 30 de diciembre de 2021
CPS-012-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2020.	20 de enero al 30 de diciembre de 2020
CPS-011-2019	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2019	10 de enero al 30 de diciembre de 2019
CPS-023-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-	03 de julio a 30 de diciembre de 2018

	2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	
CPS-012-2018	Prestación de servicios para la asesoría y elaboración de los estudios de costos y tarifas para los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S.P, Con base en la metodología establecida en la Resolución de la CRA 825 de 2017	23 de enero al 30 de junio de 2018

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el municipio de Peque a los 10 días del mes de enero de 2022.

JOHNMAR ESTEVAN RÚA ORTIZ
Gerente

	información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2019	diciembre de 2019
CPS-023-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	03 de julio a 30 de diciembre de 2018
CPS-012-2018	Prestación de servicios para la asesoría y elaboración de los estudios de costos y tarifas para los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S.P, Con base en la metodología establecida en la Resolución de la CRA 825 de 2017	23 de enero al 30 de junio de 2018

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el municipio de Peque a los Dos (02) días del mes de enero de 2023.

JOHNMAR ESTEVAN RÚA ORTIZ
Gerente

Alcaldía de San Vicente Ferrer
vive San Vicente
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

San Vicente Ferrer - Antioquia, 20 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, **DIANA MARIA TORRES VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.279.386 de Medellín, presto sus servicios a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-PS-SSP-009-2021** del 12 de febrero de 2021.

OBJETO: Apoyo a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución no. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). Reportar en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Realizar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2021, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Elaboración de la proyección de subsidios y contribuciones para la vigencia 2022 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con la metodología del Decreto 1013 de 2005.

4). Elaboración del informe de indicadores de Gestión para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con base en la Resolución CRA 151 de 2001).

5). Apoyo al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

6). Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el monitoreo en la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2021.

7). Reporte de indicadores en el aplicativo INSPECTOR respecto a la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de San Vicente Ferrer.

8). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

9). Mantener actualizada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

10). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad.

11). Apoyo en la implementación del Programa Pueblo Blanco Callejones de Colores, mediante la participación en eventos de socialización y culturales e intervenciones a espacios físicos.

VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($10.160.000)

PLAZO: CINCO (5) MESES.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-PS-SSP-018-2021** del 3 de septiembre de 2021.

OBJETO: Apoyo a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución No.

Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez
Teléfono 854 49 38 E-mail: serviciospublicos@sanvicente-antioquia.gov.co
Código Postal 054010. www.sanvicente-antioquia.gov.co

SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). Reportar en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Realizar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2021, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Apoyo al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Reporte de Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

5). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

6). Mantener actualizada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

7). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad.

8). Apoyo en la implementación del Programa Pueblo Blanco Callejones de Colores, mediante la participación en eventos de socialización y culturales e intervenciones a espacios físicos.

VALOR: ONCE MILLONES CIENTE DOCE MIL PESOS ($7.112.000)

PLAZO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ TOBON
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró: Paula Cristina Gómez
Reviso y Aprobó: Gustavo Adolfo Arbelaez T.

Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez
Teléfono 854 49 38 E-mail: serviciospublicos@sanvicente-antioquia.gov.co
Código Postal 054010. www.sanvicente-antioquia.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 045
(Febrero 02 de 2015)

CONTRATANTE:	OSCAR CUERVO VILLADA, Alcalde Municipal, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA CON NIT. 890.981.115-6.
CONTRATISTA:	DIANA MARIA TORRES VERGARA, C.C., 43.279.386
OBJETO:	BRINDAR APOYO Y ASESORIA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION AL SUI.
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L ($4.812.000.00).
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE CUATRO (04) PAGOS IGUALES MENSUALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES.

En el Municipio de Montebello, al primer (01) día del mes de Junio de 2015, se reunieron en la Oficina del alcalde municipal el Ingeniero **OSCAR CUERVO VILLADA**, en su condición de Alcalde, la Ingeniera Ambiental **DIANA MARIA TORRES VERGARA**, con C. de C. Nro. 43.279.386, contratista y el Señor **HUMBERTO ANTONIO CARMONA LOPEZ**, como Supervisor del contrato, con el fin de elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Nro. 045 de febrero 02 de 2015. Los allí presentes,

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Montebello y el Contratista se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. 045 de febrero 02 de 2015, cuyo objeto es Brindar Apoyo Y Capacitación Al Personal De La Oficina De Servicios Públicos Domiciliarios En El Reporte Y Cargue De

Información Al SUI. por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L ($4.812.000.00).**

2. Que el contrato se suscribió el día dos (02) del mes de febrero de 2015, y el acta de inicio el día dos (02) del mes de Febrero de 2015

3. Que el registro presupuestal fue expedido el dos (02) del mes de febrero de 2015.

4. Que las actividades objeto de los trabajos señalados anteriormente se recibieron a satisfacción por el supervisor del contrato, según consta en el acta de recibo de supervisión.

5. Que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones.

6. Que en desarrollo del presente contrato se relaciona el presente balance

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$4.812.000.00
Valor adiciones	$.00
Valor total del contrato	$4.812.000.00
Anticipo	$00.00
Valor pagado	$4.812.000.00
Valor total ejecutado	$4.812.000.00
Valor saldo por ejecutar	$00.00

Que durante la ejecución del contrato se generaron las siguientes actas o pagos:

ACTA DE PAGO No	**FECHA**	**VALOR TOTAL**
Pago 001	MARZO DE 2015	$1.203.000.00
Pago 002	ABRIL DE 2015	$1.203.000.00
Pago 003	MAYO DE 2015	$1.203.000.00
Pago 004	JUNIO DE 2015	$1.203.000.00
	TOTAL	$4.812.000.00

7. Que por lo anteriormente expuesto se da por liquidado el contrato de prestación de servicios Nro. Nro. 045 de febrero 02 de 2015, cuyo objeto es Brindar Apoyo Y Capacitación Al Personal De La Oficina De Servicios Públicos Domiciliarios En El Reporte Y Cargue De Información Al SUI.

Las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto.

Dado en el Municipio de Montebello al primer (01) días del mes de Junio de 2015

OSCAR CUERVO VILLADA
Alcalde

DIANA MARIA TORRES VERGARA
Contratista

HUMBERTO ANTONIO CARMONA LOPEZ
Supervisor

Revisó: Andrés Ciro Moreno Sec. Gobierno.
Asesor Jurídico: Dr. Hugo Lancheros S

Municipio de Granada - Antioquia Alcaldía Municipal	ACTA DE INICIO DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 1
		Código:	BYS-FR-11
		Versión:	02
		Fecha:	01/10/2009

ACTA DE INICIO No	SP-27	FECHA	5 (DD)	9 (MM)	2013 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No	119-2013
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	NIT:	890983728-1
CONTRATISTA:	DIANA MARIA TORRES VERGARA	NIT:	43.279.386

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la revisión y ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos y elaboración del plan de manejo ambiental para la escombrera del municipio de Granada.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DE 2013
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(16.000.000) DIECISEIS MILLONES DE PESOS
ANTICIPO (Porcentaje %):	0%
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRANADA- ANTIOQUIA
DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (No días, meses, años) :	105 DIAS
INTEVENTOR(A):	MARIA DOLORES GIRALDO ARISTIZABAL

En el Municipio de Granada, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de **2013**, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía **No 71.774.327** de Medellín-**Antioquia** , en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, MARIA DOLORES GIRALDO ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía No 21.778.003 de Granada- Antioquia, en su calidad del Interventor del Contrato DIANA MARIA TORRES VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía No 43.279.386 de Medellin en calidad de Contratista, a fin de iniciar formalmente la ejecución del acto acordado, cuyo objeto quedó anteriormente determinado.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Representante Legal

MARIA DOLORES GIRALDO ARISTIZABAL
Interventor(a)

DIANA MARIA TORRES VERGARA
Contratista

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Diana María Torres Vergara

C.C. n.° 43.279.386 de Medellín

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 28 de Enero de 2010 Acta 9540 Folio 558 Libro n.° 16

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 34309 Folio 230 Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 19 de Febrero de 2010

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO

CERTIFICA
la asistencia de

Diana María Torres Vergara

43279386

Al

Diplomado de Actualización en Servicios Públicos

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días octubre 18 a diciembre 7 de 2022,
con una intensidad académica de noventa (90) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Jose Manuel Álvarez Zárate
Director
Departamento de Derecho Económico

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

SDR-079-2025

El Peñol, 27 de febrero de 2025

En mi calidad de secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente me permito expedir la certificación, sobre la *insuficiencia o inexistencia* de personal de planta, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*"

Que, de conformidad con el estudio previo, se determinó la necesidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION A LAS PLATAFORMAS SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI) Y SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SINAS), DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Que el personal de planta de la Secretaría de Desarrollo rural y Medio Ambiente del municipio de EL PEÑOL es *insuficiente o inexistente* para realizar las actividades propias del objeto del contrato de prestación de servicios citado.

En mérito de lo anterior.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CERTIFICO

Que a la fecha no existe personal de planta suficiente en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en el estudio previo presentado el cual tiene por objeto *Prestar servicios de apoyo operativo y logístico en actividades de recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería, además de la clasificación de residuos sólidos y desembolse en la ruta de residuos orgánicos en el municipio de El Peñol*, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlas, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Halber Gallego López Aux. Administrativo	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SINAS), DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	Marzo	Marzo	2 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 26 de febrero de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "prestación de servicios profesionales en el reporte y cargue de información a las plataformas sistema único de información (SUI) y sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico (SINAS), del municipio de El Peñol" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	06: El Peñol avanza con respeto por el medio ambiente.
Componente	0601: Saneamiento Básico, Agua Potable, Acueducto y Alcantarillado.
Programa	060104: Ampliación y reposición de la infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el área urbana.

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Ampliación y Fortalecimiento de los programas relacionados con el sector agua potable y saneamiento básico en el Municipio de El Peñol. 2024055410025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

CONTRATISTA	DIANA MARÍA TORRES VERGARA
CÉDULA	43.279.386
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION A LAS PLATAFORMAS SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI) Y SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SINAS), DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Realizar reporte de los formularios habilitados en el SUI de alcaldes para la vigencia 2024, de toda la información relacionada con agua potable y saneamiento básico.	$\frac{Reportes\ realizados}{Reportes\ requeridos}$	A demanda	20%
2. Realizar reporte de los indicadores habilitados en el aplicativo inspector para el municipio de el Peñol.	$\frac{Reportes\ realizados}{Reportes\ requeridos}$	A demanda	20%
3. Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el monitoreo en la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2024	$\frac{Reportes\ realizados}{Reportes\ requeridos}$	A demanda	15%
4. Reporte en el aplicativo SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los formatos habilitados para la vigencia 2024, de toda la información relacionada con agua potable y saneamiento básico	$\frac{Reportes\ realizados}{Reportes\ requeridos}$	A demanda	20%
5. Reportar el archivo de la estatificación urbana y rural vigencia 2024	$\frac{Reportes\ realizados}{Reportes\ requeridos}$	A demanda	20%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	2	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y			

actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

DIANA MARÍA TORRES VERGARA
Cédula: 43.279.386
Fecha: 26-02-2025

Vo. Bo. Secretario (a) de Despacho


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 43.279.386
TORRES VERGARA
APELLIDOS
DIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1982
SAN VICENTE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-FEB-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-0124400-43158469-F-0043279386-20070402
00097 07092O 02 217942480

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971835548

(415)7707212489984(8020) 000001497183554 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 2 7 9 3 8 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 7 9 3 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	VERGARA	DIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 47 A 83 27 AP 501

42. Correo electrónico: dtvergara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 2	6 0 3 7 9 8 2	3 1 1 7 8 7 5 4 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 5 0 9 1 4					2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES VERGARA DIANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Torres	Vergara	Diana Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 43279386	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 02 AÑO 1982	CALLE 47 A 83 27 501 LA FLORESTA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLÍN		
MUNICIPIO	SAN VICENTE FERRER	TELÉFONO	6037982	EMAIL	dtvergara@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		MASTER EN GESTION INTEGRAL DEL AGUA	01	2012	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	01	2010	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	10	2005	05238149233

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN VICENTE FERRER						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	14	Mes	03	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	13	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR SERVICIOS PUBLICOS	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO						DIRECCIÓN: CARRERA 28 29 4							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN LUIS - ANTIOQUIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN LUIS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	13	Mes	02	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	12	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO CARGUE SUI	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN: CARRERA 18 17 8							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN LUIS - ANTIOQUIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN LUIS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 5906971	FECHA DE INGRESO	Día	21	Mes	02	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	20	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						DIRECCIÓN: CARRERA 18 - 17 08							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8544212	Día 28 Mes 06 Año 2023	Día 11 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORA SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	CARRERA 28 29 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	GRANADA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8320939	Día 01 Mes 02 Año 2010	Día 31 Mes 12 Año 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	CONTRATISTA	CALLE 20 - 21 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8544212	Día 26 Mes 01 Año 2023	Día 25 Mes 06 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	CARRERA 28 - 29 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE DON MATIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	DONMATÍAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8663243	Día 23 Mes 03 Año 2023	Día 31 Mes 05 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORIA CARGUE AL SUI ALCALDE	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	CARRERA 30 29 59

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ALEJANDRIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8660016	Día 27 Mes 01 Año 2022	Día 26 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	CALLE 20 - 19 36

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8544212	Día 01 Mes 09 Año 2022	Día 22 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	CARRERA 28 - 29 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ALEJANDRIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8660016	Día 10 Mes 02 Año 2021	Día 31 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ADMINISTRACION E INGENIERIA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	PEQUE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8552094	Día 14 Mes 01 Año 2021	Día 30 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ADMINISTRACION E INGENIERIA	- CALLE 10 N° 9-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8544938	Día 03 Mes 09 Año 2021	Día 17 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8544938	Día 12 Mes 02 Año 2021	Día 11 Mes 07 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	Plazuela Vicente Arbelaez

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEQUE		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8552094	*FECHA DE INGRESO* *Día* 20 *Mes* 01 *Año* 2020		*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION E INGENIERIA		*DIRECCIÓN* - CALLE 10 N° 9-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEQUE		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8552094	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 01 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE SERVICIOS PUBLICOS		*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 9 34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEQUE		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8552094	*FECHA DE INGRESO* *Día* 03 *Mes* 07 *Año* 2018		*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE SERVICIOS PUBLICOS		*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 9 34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MONTEBELLO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8480564	*FECHA DE INGRESO* *Día* 02 *Mes* 02 *Año* 2015		*FECHA DE RETIRO* *Día* 01 *Mes* 06 *Año* 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS		*DIRECCIÓN* MUNICIPIO DE MONTEBELLO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* GRANADA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8320939	*FECHA DE INGRESO* *Día* 05 *Mes* 09 *Año* 2013		*FECHA DE RETIRO* *Día* 20 *Mes* 12 *Año* 2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* MUNICIPIO DE GRANADA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día: Mes: Año:		FECHA DE RETIRO Día: Mes: Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Peñol, 03 de marzo 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

El Peñol 03 marzo 2025.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2025-02-26 14:12

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARIA	TORRES	VERGARA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 43279386

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: SAN VICENTE FERRER

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE EL PEÑOL

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: PEÑOL

Dirección: ["Carrera 18 No 02 - 91"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$21.343.880,00
Honorarios	$200.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$221.343.880,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$20.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$350.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$50.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MARINILLA	$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$115.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CONSULTORIA INTEGRAL EN SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES CISPA S.A.S	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 15:34:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43279386
Código de Verificación	43279386250221153445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264986410

PIB
15:38:23

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA TORRES VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43279386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:22 PM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43279386**

Apellidos y Nombres: **TORRES VERGARA DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2025 03:37:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43279386 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111075573** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:20 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43279386,** Apellidos y Nombres **TORRES VERGARA DIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43279386 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2025 04:38 PM

Código Verificación: **HWMGU4BXEZ**

Válida hasta: **18/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo DIANA MARIA TORRES VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía 43.279.386 expedida en Medellín Antioquia, domiciliada en el Municipio de El Peñol, Antioquia, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el estado.

En constancia de lo anterior, se firma el día 21 de febrero de 2025, en el Municipio de El Peñol (Antioquia).

DIANA MARIA TORRES VERGARA
C.C 43.279.386

Fecha generación documento PDF: 29-12-2022 02:18:33PM

El Peñol, 21 de febrero 2025

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).
- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma

Nombre: DIANA MARIA TORRES VERGARA

C.C. 43.279.386

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO PARA CONSULTA

Powered by CamScanner

ARL

sura

Medellin, 21 de febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que DIANA MARIA TORRES VERGARA con documento de identidad C43279386, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **DIANA MARIA TORRES VERGARA** con NIT **C43279386.**

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2022-01-20	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PRINCIPAL ANTIOQUIA	0000000001	5	6.96	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DIANA MARIA TORRES VERGARA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43279386** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43279386
NOMBRES Y APELLIDOS	DIANA MARIA TORRES VERGARA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	561
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **21/02/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIANA MARIA TORRES VERGARA identificado(a) con C.C No. 43.279.386, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de febrero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-01-18

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	DIANA MARIA TORRES VERGARA	Documento:	CC 43279386
Fecha de nacimiento:	1982-02-04	Lugar de nacimiento:	SAN VICENTE (ANTIOQUIA)
Edad:	41 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 47 A N 83 27 AP 501	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3117875444	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INGENIERA AMBIENTAL	EPS:	Sura
Responsable**:	JIMENA TORRES (HERMANA)	Teléfono:	3137940930
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 Janssen- Ultima dosis: 2021/06/29
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 Janssen- Ultima dosis: 2022/02/01
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 Moderna- Ultima dosis: 2022/09/10
4. Vacuna:Influenza - Dosis 2 - Ultima dosis: 2022/09/14
5. Vacuna:Hepatitis B - Dosis 3 - Ultima dosis: 2021/06/11

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DIANA MARIA TORRES VERGARA con documento de identificación No. 43279386 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIERA AMBIENTAL del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología reumatológica.
2. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología rinológica.
3. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Su patología tiroidea es una enfermedad de origen común y está en tratamiento controlado en su EPS y no le genera actualmente restricciones ocupacionales directas para el oficio. Se requiere que continúe con el Plan de Tratamiento establecido y que siga siendo evaluada y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento porque aumenta el riesgo de alteraciones metabólicas y de alteración en el desempeño.

CONSIDERACIONES POR DISMINUCION DE LA CAPACIDAD VISUAL DE ACUERDO A LA EVALUACION DEL MÉDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado, se incluyó una valoración de la capacidad visual, la cual evidencia alteraciones que corrigen con los lentes actuales. Se le recomienda control optométrico anual.

PARA INGRESAR Y PERMANECER EL PACIENTE EN NUESTRAS INSTALACIONES, DEBE USAR PERMANENTE Y OBLIGATORIAMENTE EL TAPABOCAS - RESOLUCIÓN 1238 DEL 21 DE JULIO DE 2022-. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de

estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

BAYRON NICOLAS GUTIERREZ GALEANO
Médico y Cirujano
Universidad de Antioquia
Resolución Nº 18153/89
Esp. en Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
Licencia Nº 0093304



Indice der

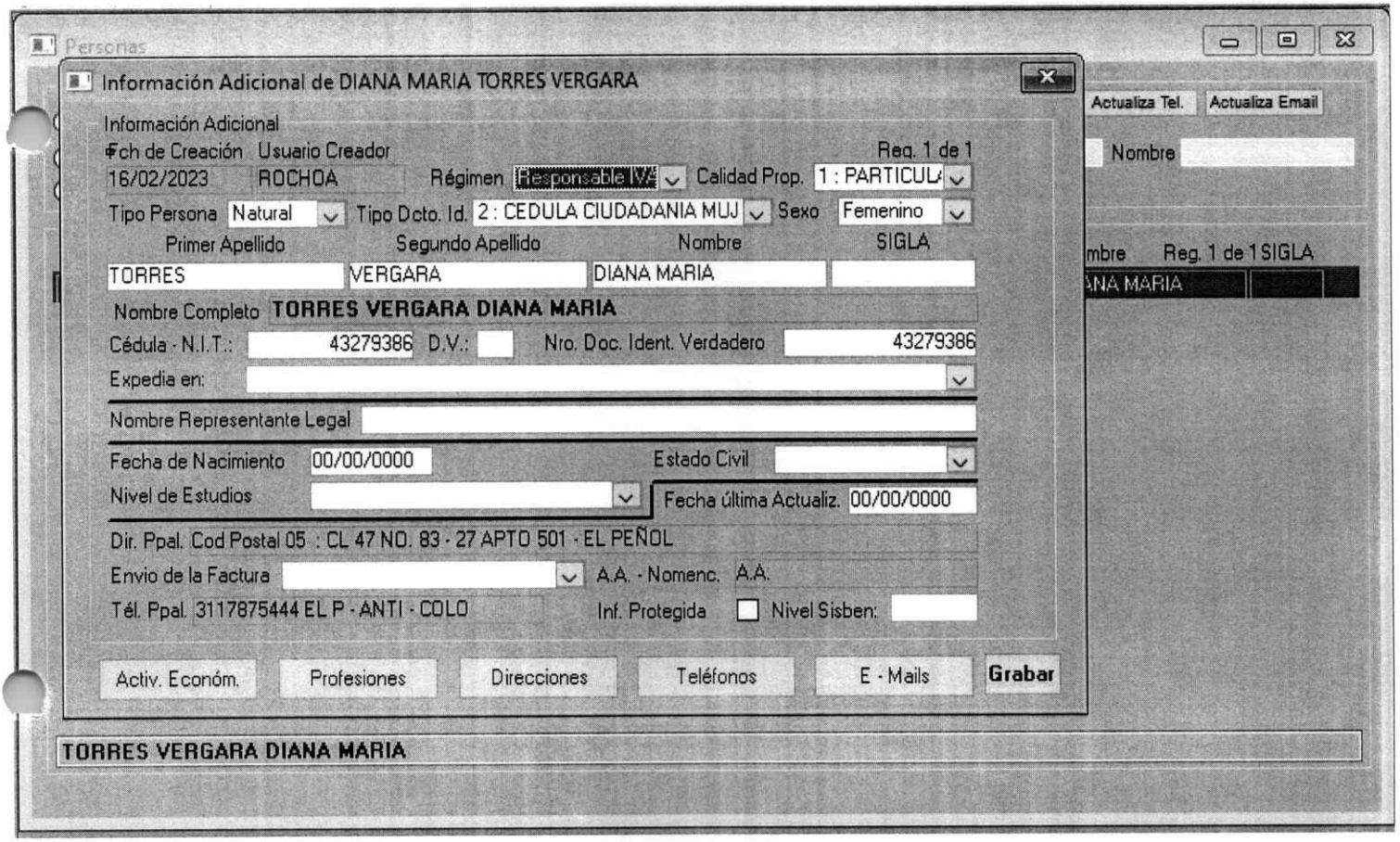
DIANA MARIA TORRES VERGARA
Documento: 43279386

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC piso 4 Medellín - Colombia PBX: (604) 520 12 90
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2023-01-18 Hora: 20:04


Personas
Información Adicional de DIANA MARIA TORRES VERGARA
Información Adicional
Fch de Creación
Usuario Creador
Reg. 1 de 1
16/02/2023
ROCHOA
Régimen
Responsable IV
Calidad Prop.
1 : PARTICULA
Tipo Persona
Natural
Tipo Dcto. Id.
2 : CEDULA CIUDADANIA MUJ
Sexo
Femenino
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
SIGLA
TORRES
VERGARA
DIANA MARIA
Nombre Completo
TORRES VERGARA DIANA MARIA
Cédula - N.I.T.:
43279386
D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero
43279386
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento
00/00/0000
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz.
00/00/0000
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : CL 47 NO. 83 - 27 APTO 501 - EL PEÑOL
Envio de la Factura
A.A. - Nomenc.
A.A.
Tél. Ppal. 3117875444 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben:
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Actualiza Tel.
Actualiza Email
Nombre
Reg. 1 de 1
SIGLA
TORRES VERGARA DIANA MARIA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 399)

Documento #: 202500019546, por Valor de: $0.00

03-Mar-2025 16:53:47

User:YGOMEZ

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 02/Apr/2025

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 43279386 **Nombre:** TORRES VERGARA DIANA MARIA

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202500019546(3900)0000000000(96)20250402

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma

Cédula.

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890.980.917-1

El Peñol, 21 de febrero 2025

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).

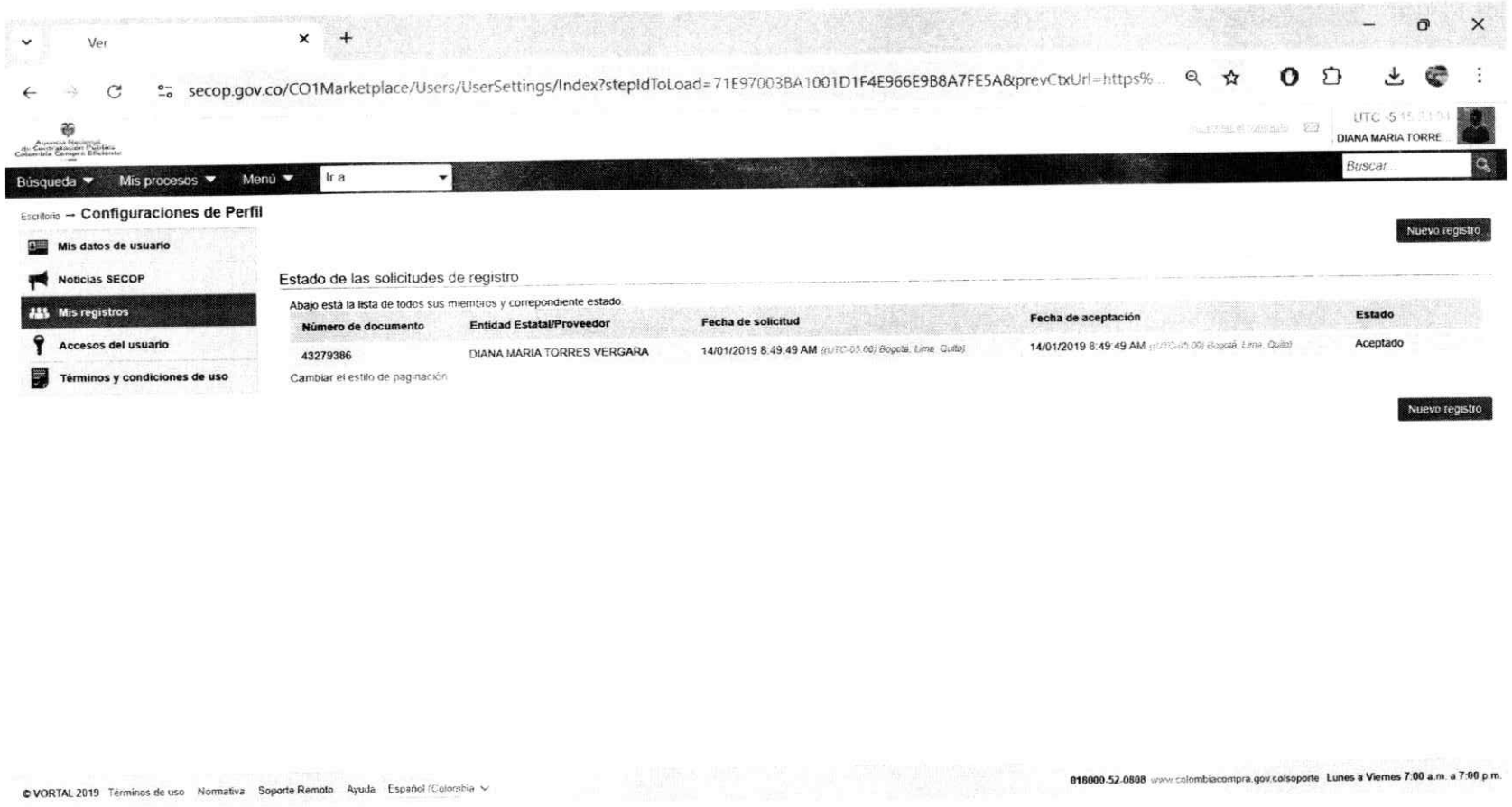
- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: DIANA MARIA TORRES VERGARA

C.C.: 43.279.386


Ver
secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?stepIdToLoad=71E97003BA1001D1F4E966E9B8A7FE5A&prevCtxUrl=https%...
DIANA MARIA TORRE
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio -- Configuraciones de Perfil
Nuevo registro
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Estado de las solicitudes de registro
Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.
Número de documento
Entidad Estatal/Proveedor
Fecha de solicitud
Fecha de aceptación
Estado
43279386
DIANA MARIA TORRES VERGARA
14/01/2019 8:49:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
14/01/2019 8:49:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptado
Cambiar el estilo de paginación
Nuevo registro
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Certificado
Bancario

Sábado, 4 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA MARIA TORRES VERGARA identificado(a) con CC 43279386, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01543977434	2008/08/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia